

# Viudas negras, motochorros y salideras: el gobierno prepara un proyecto para tipificar nuevos delitos y subir las penas

03/04/2026



A los fines de recuperar la iniciativa, el **Gobierno** iniciará esta semana el tratamiento de diversas reformas y proyectos en ambas cámaras del **Congreso**. Se trata de un **primer paquete de medidas** que están planificadas para aprobarse durante este trimestre.

A diferencia de lo que había sido estipulado a comienzos de año, la administración libertaria no presentará en el

cortísimo plazo la reforma del **Código Penal de la Nación** que había sido anunciada por el **Gobierno** tiempo atrás. Este proyecto normativo tenía 920 artículos y había sido presentado por los entonces ministros **Mariano Cúneo Libarona** y **Patricia Bullrich** luego de más de un año de trabajo junto a una comisión de trabajo liderada por el juez **Mariano Borinsky**.

Pero la gestión judicial cambió. Ahora la cabeza de esa cartera ministerial es **Juan Bautista Mahiques**. En su entorno marcan que tiene consideraciones puntuales sobre algunos aspectos de la reforma y que quiere darle su impronta. Ese trabajo puede llevar algunos meses, afirman quienes lo conocen. Aunque en los últimos días surgió la información de que esta iniciativa no tendría subas de penas para delitos de corrupción en la función pública, tres altas fuentes del oficialismo negaron esta versión. “Es absolutamente falso”, afirman.

A los fines de no demorar la implementación de cambios que son considerados como urgentes, **Mahiques** tiene previsto presentar un proyecto más pequeño que contemple nuevas tipificaciones de delitos y la suba en las penas de otros que ya existen. “Es una primera etapa de la reforma del código penal”, describen.

**Infobae** pudo acceder a varios de los puntos clave que serán incluidos en el inminente proyecto de ley. **Introduce cambios sustanciales en la protección de víctimas, la penalización de delitos migratorios, fraudes financieros y delitos violentos.**

El texto oficial prevé la incorporación de un criterio de interpretación “pro-víctima”. Según lo definen los mismos impulsores de la iniciativa, “obliga a los jueces a fallar en favor de quienes sufren delitos y establece la participación obligatoria de la víctima en decisiones clave, como la suspensión del juicio a prueba”. “La participación de la víctima pasa de ser opcional a obligatoria, con rol en decisiones como la suspensión del juicio a prueba, que requiere de su consentimiento”, ejemplifican.

La iniciativa también introduce modificaciones de fondo en materia de delitos migratorios. El proyecto incorporará al **Código Penal** las figuras ya contempladas en la **Ley de Migraciones**, como el tráfico ilegal y el fraude migratorio, y suma nuevos tipos penales para castigar el ingreso y la permanencia ilegal de extranjeros. Las penas propuestas van de uno a veinte años de prisión, con agravantes para casos que involucren violencia, engaño o abuso de necesidad.

El **Ministerio de Justicia** especifica que se sancionará de manera más severa la reincidencia de extranjeros deportados que regresen al país, la asociación ilícita para facilitar el tráfico de personas y el soborno a autoridades migratorias, así como el tráfico con fines de trata de personas.

El capítulo económico de la reforma apunta a combatir las estafas piramidales. El proyecto agrega un artículo específico y eleva las penas a un rango de tres a doce años de prisión, con agravantes si la víctima pierde total o parcialmente el dinero invertido.

Respecto a los delitos contra la propiedad, la propuesta tipifica por primera vez la modalidad conocida como “viuda negra” como robo agravado, con condenas de hasta doce años de prisión. El texto introduce un inciso particular para quienes suministren sustancias a la víctima con el fin de consumar el robo, tanto por engaño como por la fuerza.

También se incluyen figuras específicas para las denominadas “salideras” y “entraderas”, con penas de tres a doce años y agravantes cuando los ataques ocurren en el ingreso o salida de viviendas, bancos o escribanías. El proyecto tipifica la modalidad delictiva “motochorro”, con penas de dos a ocho años y la inhabilitación para conducir por hasta dieciséis años.



Juan Bautista Mahiques

En el ámbito penitenciario, la reforma crea un delito específico para la tenencia de armas dentro de establecimientos carcelarios, con sanciones de dos a seis años y agravantes cuando funcionarios facilitan el ingreso de armas. El **Ministerio** amplía el catálogo de objetos prohibidos y las conductas punibles en estos contextos.

El **Gobierno** propone aumentar las penas por las picadas callejeras: el mínimo sube a un año, el máximo a seis años, y se duplica el tiempo de inhabilitación para conducir. **En casos de homicidio durante estas carreras, las penas pueden alcanzar los ocho años.**

En materia de protección animal, el proyecto deroga la **Ley de Maltrato Animal** e incorpora un título específico en el **Código Penal** sobre maltrato y crueldad, con penas de seis meses a tres años y agravantes en casos de lesiones o muerte del animal.

**La protección de menores ocupa un lugar destacado en la propuesta.** Las penas por grooming y abuso sexual infantil se endurecen, con castigos de hasta quince años en casos agravados, y se establece protección especial para menores de trece años y personas con discapacidad. Producir o distribuir representaciones sexuales de menores de dieciocho años será penado con hasta doce años de prisión, y si la víctima es menor de trece, la escala se eleva a un máximo de quince años. La simple tenencia de este tipo de material recibirá penas de tres a seis años, y la distribución, de cuatro a doce años. Además, se prevén sanciones de hasta quince años para quienes organicen espectáculos sexuales con menores.

Otro capítulo relevante introduce sanciones para el incumplimiento de deberes familiares, con penas de seis meses a seis años y agravantes para casos de reiteración o evasión de obligaciones judiciales como el pago de alimentos, incluyendo conductas de insolvencia fraudulenta.

Fuente: Infobae